

710

PLAZAS

Maestros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

► CONSIDERACIONES GENERALES

En el **Diario Oficial de Extremadura nº 70, de 10 de abril de 2019, se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros** y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

La distribución de plazas por especialidades es la siguiente:

ESPECIALIDAD	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL	160
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	106
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	4
EDUCACIÓN FÍSICA	77
MÚSICA	58
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	78
AUDICIÓN Y LENGUAJE	89
EDUCACIÓN PRIMARIA	138
TOTAL	710

Más información en DOE nº 70, de 10 de abril de 2019.

► REQUISITOS

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.



- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.
En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo al que se pretende ingresar, salvo que se concurra a los procedimientos para adquisición de nueva especialidad a que se refiere esta convocatoria.

Más información sobre los requisitos específicos en DOE nº 70, de 10 de abril de 2019.

SOLICITUD

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar una solicitud, indicando la especialidad en la que participa, de conformidad con el modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria. La misma incluirá tres ejemplares de la solicitud de participación (uno para la persona interesada, uno para la Administración y otro para la entidad bancaria colaboradora) y dos ejemplares de la petición de plazas (una para la persona interesada y otra para la Administración).

En el caso de las personas aspirantes del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades regulado en el Título II dicha solicitud no incluirá la petición de destino.

La solicitud se cumplimentará vía Internet en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>. Tras ello una vez impresa y firmada se deberá abonar la tasa por derechos de examen. Finalmente, se presentará en cualquiera de los lugares indicados en el apartado 3.4.

Todas las solicitudes deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de Internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio. No obstante, la simple cumplimentación de la solicitud por esta vía no exime de su presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el apartado 3.5. Tampoco eximen a la persona aspirante del requisito de proceder a su firma ni de abonar la correspondiente tasa por derechos de examen.

El plazo de presentación de solicitudes es del 11 al 25 de abril de 2019

Tasas por derecho de examen: 33,64 euros.

Más información en DOE nº 70, de 10 de abril de 2019.

PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

Fase de oposición

A) Pautas generales.

En esta fase se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las pruebas se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y guardarán relación con los temarios en los términos que se establece para cada una de ellas.

B) Acto de presentación.

Con carácter previo al inicio de las pruebas se llevará a cabo un acto de presentación de las personas aspirantes que participen en el proceso selectivo. Dicho acto tendrá carácter personalísimo,

por lo que será de asistencia obligatoria, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

C) Pruebas de la Fase de Oposición

PRIMERA PRUEBA. Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

SEGUNDA PRUEBA. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. Esta segunda prueba comenzará a realizarse con la presentación de la programación didáctica y, una vez finalizada esta, continuará con la preparación y exposición de la unidad didáctica.

Más información sobre la fase de concurso y prácticas en DOE nº 70, de 10 de abril de 2019.

PROGRAMA

—Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

— Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

— Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

— Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.

— Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

— Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público.

— Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.

— Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

— Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

— Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

— Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad.

— Decreto 148/2008, 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura.

— Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria, a las que quedan sometidos los participantes, la Administración y los órganos de selección, constituyendo, por tanto, la ley de los procedimientos selectivos que se convocan.

Más información en DOE nº 70, de 10 de abril de 2019.

TEMARIOS

EDUCACIÓN INFANTIL		
EGB0357	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0358	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0313	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0314	Volumen Práctico.	21,00 €
EGB0381	Exámenes prácticos resueltos.	39,00 €
EGB0316	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	22,00 €
EGB0354	Manual para la resolución de casos prácticos.	28,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA		
EGB0360	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0361	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0319	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0380	Volumen Práctico.	30,00 €
EGB0321	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	21,00 €

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		
EGB0366	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0367	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0329	Plan de Apoyo.	20,00 €
EGB0330	Volumen Práctico.	34,00 €
EGB0331	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	26,00 €

AUDICIÓN Y LENGUAJE		
EGB0374	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0375	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0346	Plan de Apoyo.	18,00 €
EGB0345	Volumen Práctico.	17,00 €
EGB0347	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	25,00 €
EGB0365	Exámenes prácticos resueltos.	23,00 €
EGB0349	Plan de Apoyo para 2º de Educación Primaria.	18,00 €

EDUCACIÓN FÍSICA		
EGB0376	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0377	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0340	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0339	Volumen Práctico.	22,00 €
EGB0341	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	19,00 €

EDUCACIÓN MUSICAL		
EGB0371	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0372	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0334	Programación Didáctica.	26,00 €
EGB0382	Volumen Práctico.	26,00 €
EGB0336	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	20,00 €

INGLÉS		
EGB0322	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0323	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0324	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0325	Volumen Práctico.	20,00 €
EGB0326	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas	22,00 €

FRANCÉS		
EGB0353	Programación Didáctica	21,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ INFANTIL		
EGB0363	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0364	Temari Volum 2	35,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ PRIMARIA		
EGB0369	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0370	Temari Volum 2	35,00 €
EGB0379	Temes 26, 27 i 28	12,00 €

COS DE MESTRES PEDAGOGIA TERAPÈUTICA		
EGB0384	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0385	Temari Volum 2	35,00 €

CUERPO DE MAESTROS. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDICIÓN ESPECIAL EUSKADI		
EGB0127	Temario	20,50 €
EGB0154	Misu-Maistren Kidegoa. Lehen Hezkuntzako Gai Zerrenda. (Euskadiraiko Argitalpen Berezia)	21,50 €

EDUCACIÓN PRIMARIA. COMUNIDAD VALENCIANA		
EGB0383	Temas específicos Comunidad Valenciana	17,00 €

Más información en maestros.mad.es



Más información en: <http://www.mad.es/>

7 Editores, S.L.L.

Recursos para la cualificación profesional y el empleo
 Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)
 Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla
 Tlf: (+34) 954 78 44 11 · Fax: 955 796 626
info@7editores.com



La editorial del opositor

